



Región de Murcia

UNIÓN EUROPEA



Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

FIT38\_2016

**ORDEN DE 12 DE JUNIO DE 2018, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO, PARA LA SELECCIÓN DE UN FUNCIONARIO INTERINO PARA EJECUCION DE PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL, DEL CUERPO DE TECNICOS ESPECIALISTAS, OPCION INVESTIGACION AGRARIA Y ALIMENTARIA, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA**

Habida cuenta de la necesidad de nombramiento de un funcionario interino para ejecución de programas de carácter temporal del Cuerpo Técnico Especialista, Opción Investigación Agraria y Alimentaria, con cargo al Programa FEDER 2014-2020 + 3 años, "Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnología emergentes" donde se ha incluido la actuación denominada "Realización de proyectos de investigación por parte del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario que financia en un 80%, para prestar servicios en el (IMIDA) y de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Decreto 1/2010, de 29 de enero, por el que se establece la forma de acceso, promoción y provisión de los puestos de trabajo del personal investigador de los A y B y de Apoyo a la Investigación del Grupo C, del IMIDA (BORM número 32 de 9 de febrero de 2010.

**DISPONGO:**

**PRIMERO**

Convocar pruebas, mediante el Procedimiento Extraordinario, con la finalidad del nombramiento de un funcionario interino para ejecución de programas de carácter temporal, jornada completa, del Cuerpo Técnico Especialista, Opción Investigación Agraria y Alimentaria, con cargo al Programa FEDER 2014-2020 + 3 años,

El funcionario interino prestará servicios en el Departamento de Bioeconomía, Agua y Medio Ambiente del Equipo Riegos y Fisiología del estrés y participará en el proyecto de investigación denominado "Aplicación de nuevas estrategias agronómicas para mejorar la eficiencia en el uso del agua y los fertilizantes en cítricos y viñedo en las condiciones edafoclimáticas de la Región de Murcia". (FEDER 14-20-13).

12/06/2018 10:39:57

Firmante: NAVARRO CANDEL, LUIS R.  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) f3277ead8-aa03-62d1-2501-86468944





Región de Murcia

UNIÓN EUROPEA



Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

FIT38\_2016

## SEGUNDO

Este proceso selectivo se regirá por la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Regional (BORM nº 186, de 11 de agosto de 2001), así como por las siguientes

### B A S E S E S P E C I F I C A S :

#### PRIMERA.- REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS ASPIRANTES.

1.- Los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 4.1. de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.- Los aspirantes deberán poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, así mismo podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, cualquiera que sea su nacionalidad.

Igualmente podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los aspirantes de nacionalidad distinta a la española deberán poseer un conocimiento adecuado del castellano.

3.- El título académico requerido para participar en la presente convocatoria es Formación Profesional de Segundo Grado o Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior.

4.- Los trabajos se llevarán a cabo en las instalaciones del IMIDA que figuran en el Anexo III.

5.- Los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la mencionada Orden.

6.- Igualmente es requisito indispensable la posesión del permiso de conducir clase B.





Región de Murcia

UNIÓN EUROPEA



Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

FIT38\_2016

7.- Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

## SEGUNDA.- SOLICITUDES, ALEGACIONES Y ACREDITACIÓN DE MÉRITOS.

1.- Solicitud: Se presentará según modelo Anexo II.

2.- Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados a partir del siguiente al de la exposición de esta Orden en los Tablones de Anuncios del Registro General de la CARM (Avda. Infante D. Juan Manuel, 14) y del IMIDA (Estación Sericícola de La Alberca).

3.- Las alegaciones, acreditación de méritos y lugar de presentación de solicitudes se regirán por lo previsto en el artículo 5, puntos 2, 3 y 5 de la citada Orden de 27 de julio de 2001.

4.- Los aspirantes estarán sujetos al pago de la Tasa correspondiente, prevista en el Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales.

El importe de dicha Tasa será de **11,90 €** que se ingresarán en el código cuenta cliente: ES74 0081 5089 3000 0112 2713 del Banco Sabadell, en cualquiera de sus oficinas.

La solicitud, que es autoliquidable, debe confeccionarse por triplicado, entregándose uno de ellos en el Banco Sabadell, al abonar la tasa, debiendo figurar el sello acreditativo del ingreso en los otros dos ejemplares. En ningún caso, el pago de la tasa y la presentación de un ejemplar de la solicitud en la entidad bancaria supondrán sustitución del trámite de presentación en forma y tiempo de los dos ejemplares restantes, con arreglo a lo indicado en el apartado 7 del artículo 5 de la Orden de 27 de julio de 2001.

Están exentas del pago de esta tasa las personas que acrediten su condición de minusválido con un grado igual o superior al 33% en el momento del devengo de la tasa. Asimismo deberán acompañar certificado o fotocopia compulsada del mismo expedido por los órganos competentes de la Administración Regional de Murcia o sus análogos de otras Comunidades Autónomas en el que se reconozca una minusvalía igual o superior al 33%.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en el artículo 5.7 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

12/06/2018 10:39:57

Firmante: NAVARRO CANDEL, LUIS R.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) f327hc68-aa03-62d1-2501-86468944





Región de Murcia

UNIÓN EUROPEA



Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

FIT38\_2016

### **TERCERA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.**

1.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Consejería de Hacienda y Administración Pública dictará Orden declarando aprobada la correspondiente lista de admitidos y excluidos. Dicha Orden se expondrá en los lugares señalados en la base específica 2.2 de la presente Orden.

2.- Los aspirantes excluidos y los omitidos dispondrán de un plazo de subsanación de 3 días, contados a partir del siguiente al de la exposición de la Orden citada en el párrafo anterior, para subsanar el defecto que motivará su exclusión u omisión.

### **CUARTA.- COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.**

1.- La Comisión encargada de la selección de los aspirantes estará formada por los miembros que figuran en Anexo I.

2.- Cuando resulte estrictamente necesario, la Comisión de Selección podrá designar asesores, con voz pero sin voto.

3.- En materia de indemnizaciones por asistencia a determinados Órganos Colegiados se estará a lo estipulado en la disposición adicional décimo cuarta de la ley 7/2017, de 21 de diciembre (BORM Nº 297 de 27/12/2017), de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018.

4.- La Comisión se regirá por lo establecido en los artículos 7 y 24 de la Orden de 27 de julio de 2001.

### **QUINTA.- SELECCIÓN DE ASPIRANTES.**

1.- El proceso selectivo a que se refiere el artículo 25.1 de la Orden de 27 de julio de 2001, se realizará mediante concurso de méritos. El puesto a cubrir se integra en el Departamento de Bioeconomía, Agua y Medio Ambiente del equipo Riegos y Fisiología del estrés, en el área temática "Aplicación de nuevas estrategias agronómicas para mejorar la eficiencia en el uso del agua y los fertilizantes en cítricos y viñedo en las condiciones edafoclimáticas de la Región de Murcia"

12/06/2018 10:39:57

Firmante: NAVARRO CANDEL, LUIS R.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) f3277cac8-aa03-62d1-2501-86468944





Región de Murcia

UNIÓN EUROPEA



Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

FIT38\_2016

2.- La Comisión de Selección valorará los méritos alegados por los aspirantes conforme al baremo que figura como Anexo IV de esta Orden, dentro del área temática, para cada una de las tareas y perfiles que figuran en el Anexo III, y teniendo en cuenta las condiciones generales establecidas en el artículo 6.2 de la Orden de 27 de julio de 2001.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.5 del Decreto 1/2010, de 29 de enero, por el que se establece la forma de acceso, promoción y provisión de los puestos de trabajo del personal investigador de los A y B y de Apoyo a la Investigación del Grupo C, del IMIDA (BORM número 32 de 9 de febrero de 2010) y 38.4 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, se determina como puntuación mínima a alcanzar la de **10 puntos** en el concurso, tanto para resultar seleccionado como para formar parte de la Resolución Definitiva.

4.- Dicha Resolución Definitiva podrá ser utilizada para hacer llamamientos a aspirantes a plazas de idénticas características en los términos de los artículos 18 y 19 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

#### **SEXTA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, FORMA Y EFECTOS DE LOS NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES E INCOMPATIBILIDADES.**

La presentación de documentos, forma y efectos de los nombramientos, retribuciones e incompatibilidades, se regirán por lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10 y 11 de la Orden de 27 de julio de 2001.

#### **SÉPTIMA.- DEPÓSITO Y RETIRADA DE LA DOCUMENTACIÓN.**

La documentación presentada por los solicitantes del proceso selectivo permanecerá depositada en la Sección de Personal, hasta su devolución a los interesados.

Transcurridos tres meses desde la finalización del proceso selectivo, los interesados en retirar la documentación presentada podrán solicitar ante el IMIDA su devolución, siempre que no se haya interpuesto recurso por el propio interesado o por terceros que pudiesen afectarle.

Transcurrido el plazo de otros tres meses, se entenderá que renuncian a su recuperación, decayendo por tanto en su derecho.

La documentación de los interesados que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que adquiera firmeza la resolución del mismo.

12/06/2018 10:39:57

Firmante: NAVARRO CANDEL, LUIS R.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) f3277ead8-aa03-62d1-2501-86468944





Región de Murcia

UNIÓN EUROPEA



Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

FIT38\_2016

Los datos de carácter personal de esta solicitud y sus documentos anexos se incluyen en un fichero público titularidad del Director del IMIDA responsable del fichero "GESTION IMIDA" con la finalidad de gestionar este procedimiento. Los derechos de acceso rectificación cancelación y oposición, se pueden ejercer por el solicitante mediante escrito dirigido al Responsable del fichero, a la dirección postal. C/ Mayor, s/n, 30150 La Alberca Murcia; y ello en virtud de lo estipulado en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

#### **OCTAVA.- NORMA FINAL.**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, en ambos casos contados a partir del día siguiente a su exposición en los tablones de anuncios anteriormente citados.

**EL CONSEJERO DE HACIENDA.**

**P.D. (Orden de 27-7-01, BORM de 11 de agosto de 2001, disposición adicional primera)  
EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y  
DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO.  
(Firmado electrónicamente al margen)**

Fdo.: Luis Navarro Candel.

12/06/2018 10:39:57

Firmante: NAVARRO CANDEL, LUIS R.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) f327head-aa03-62d1-2501-86468944





Región de Murcia

UNIÓN EUROPEA



Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

FIT38\_2016

## ANEXO I COMISIÓN DE SELECCIÓN

### Presidente:

Titular: JOSEFA MARÍA NAVARRO ACOSTA

Suplente: PABLO BOTIA ORDAZ

### Vocal que actuará como Secretario:

Titular: PASCUAL ROMERO AZORIN

Suplente: M<sup>a</sup> PILAR FLORES FERNÁNDEZ-VILLAMIL

### Vocal (Sindicato):

Titular: JOSÉ GARCÍA GIL

Suplente: ELISEO SALMERÓN GÓMEZ

12/06/2018 10:39:57

Firmante: NAVARRO CANDEL, LUIS R.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 1327hc68-aa03-62d1-2501-86468944





Región de Murcia

UNIÓN EUROPEA



Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

FIT38\_2016

**ANEXO II**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN FUNCIONARIO INTERINO PARA EJECUCION DE PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL**

**CONVOCATORIA**

DENOMINACIÓN DEL CUERPO Y OPCIÓN TECNICO ESPECIALISTA, OPCIÓN INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA		REFERENCIA <b>FIT38_2016</b>	FECHA ORDEN CONVOCATORIA: <b>12 DE JUNIO DE 2018</b>
OPCIÓN <b>INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA</b>			
EN SU CASO TIPO DE MINUSVALÍA Y GRADO	EN CASO AFIRMATIVO ADAPTACIÓN SOLICITADA EN SU CASO PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO		

**DATOS PERSONALES**

D.N.I.		LETRA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
FECHA NACIMIENTO	EDAD	DOMICILIO: CALLE/PLAZA/ Y NUMERO			C.P.	TELÉFONO (*)
PEDANIA/MUNICIPIO		PROVINCIA	TELÉF. MOVIL	CORREO ELECTRONICO		

**DATOS ACADÉMICOS**

TITULO POSÉIDO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN
OTROS TÍTULOS POSÉIDOS	CENTRO DE EXPEDICIÓN

PERMISO DE CONDUCIR CLASE B	SI	NO
-----------------------------	----	----

(\*)Imprescindible hacer constar un número de teléfono de contacto.

Se acompaña documentación justificativa de los méritos que al dorso de la presente solicitud se expresan.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a al procedimiento de urgencia a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada, comprometiéndose a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Murcia, de de 2018

(Firma del interesado/a)

- Tasa por participación procedimiento de urgencia	<b>11,90 €</b>	Sello acreditativo del pago
- Reducción del 50% si acreditan situación de desempleo.		
- Reducción del 20% Carnet Joven.		
- Si acreditan condición de minusválido exentos de pago		

E S 7 4 0 0 8 1 5 0 8 9 3 0 0 0 0 1 1 2 2 7 1 3

**INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDA).**

Firmante: NAVARRO CANDEL, LUIS R. 12/06/2018 10:39:57. Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) f327hcac8-aa03-62d1-2501-86468944







Región de Murcia

UNIÓN EUROPEA



Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

FIT38\_2016

### Anexo III – Perfiles y Tareas

Referencia	FIT38_2016
Grupo /Nivel	C1-16
Departamento/Equipo	Bioeconomía, Agua y Medio Ambiente/ Riegos y Fisiología del estrés
Área Temática	Aplicación de nuevas estrategias agronómicas para mejorar la eficiencia en el uso del agua y los fertilizantes en cítricos y viñedo en las condiciones edafoclimáticas de la Región de Murcia. (FEDER 14-20-13)
Tareas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Muestreos biométricos (material vegetal y frutos).</li> <li>- Preparación de muestras de material vegetal, frutos y disoluciones nutritivas para análisis químico. Molienda y digestión (vía seca y húmeda).</li> <li>- Análisis de parámetros físico-químicos de aguas, disoluciones nutritivas, extractos de suelo y zumos (dureza, CE, pH, F-, Cl-, CO32-, HCO-, N-Kjeldahl, P total, NH4+, K+,Ca2+, Mg2+, NO3-, Cl-, ...). Espectrofotometría UV/Vis y/o cromatografía iónica.</li> <li>- Análisis de parámetros físico-químicos de calidad del fruto (pH, textura, °Brix, acidez, calibres, color, porcentajes de zumo, corteza y pulpa).</li> <li>- Determinación en material vegetal y zumo de azúcares totales, almidón, prolina y glicina-betaína mediante espectrofotometría (extracción y cuantificación).</li> <li>- Análisis de la composición de azúcares y ácidos orgánicos (extractos de material vegetal y zumos) en cítricos. Extracción, identificación y cuantificación mediante HPLC.</li> <li>- Análisis de biomarcadores celulares del daño celular (estabilidad de la membrana, peroxidación lipídica).</li> <li>- Determinación de la actividad antioxidante, compuestos fenólicos, flavonoides, azúcares, clorofilas y carotenoides en extractos de cítricos y uva.</li> <li>- Medida de actividades enzimáticas.</li> <li>- Preparación de muestras para microscopía y observaciones microscópicas. Conteos de porcentajes de micorrización en raíces inoculadas.</li> <li>- Manejo de diferentes equipos: HPLC (detectores UV/Vis, índice de refracción, Diodo Array), cromatógrafo iónico Dionex ICS 6000 (detectores de conductividad y amperométrico de pulsos), ICP-OES Varian MPX Vista Radial, texturómetro, liofilizador, microscopio óptico, espectrofotómetro UV/Vis, centrífugas y ultracentrífugas, equipos de destilación y extracción automatizados.</li> <li>- Mantenimiento de los equipos de laboratorio. Calibración y verificación.</li> </ul>
Perfil	<p>Experiencia en las siguientes técnicas y manejo de los equipos relacionados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Muestreos de material vegetal y frutos y preparación de muestras para análisis químico.</li> <li>- Determinación de parámetros físico-químicos de aguas, disoluciones nutritivas, extractos de suelo y zumos (CE, pH y contenido mineral).</li> <li>- Método Kjeldahl para análisis de nitrógeno.</li> <li>- Calidad del fruto (textura, °Brix, acidez, calibres, color, porcentajes de zumo, corteza y pulpa).</li> <li>- Extracción y cuantificación de azúcares totales, almidón, prolina y glicina-betaína.</li> <li>- Extracción, identificación y cuantificación de azúcares y ácidos orgánicos mediante HPLC.</li> <li>- Técnicas de evaluación del estado hídrico de la planta: potencial hídrico, osmótico y contenido relativo de agua.</li> <li>- Cromatografía líquida (detectores UV/Vis, índice de refracción, Diodo Array).</li> <li>- Cromatografía iónica (detectores de conductividad y amperométrico de</li> </ul>

12/06/2018 10:39:57

Firmante: NAVARRO CANDEL, LUIS R.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) f327hc68-aa03-62d1-2501-86468944





Región de Murcia

UNIÓN EUROPEA



Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

FIT38\_2016

Referencia	<b>FIT38_2016</b>
	<p>pulsos).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Espectroscopia atómica de plasma (ICP-OES).</li> <li>- Conocimiento de informática a nivel de usuario (Word, Excel).</li> </ul>
Titulación	Formación Profesional de Segundo Grado o Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior.
Duración	Hasta el 31 de diciembre de 2018
Ubicación	IMIDA, La Alberca.

12/06/2018 10:39:57

Firmante: NAVARRO CANDEL, LUIS R.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) f327hc68-aa03-62d1-2501-86468944





Región de Murcia

UNIÓN EUROPEA



Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

FIT38\_2016

## A N E X O I V

### BAREMO DE MÉRITOS GRUPO C1-16 IMIDA

Los aspirantes deberán presentar la documentación numerada y siguiendo el orden de los apartados del baremo de méritos.

#### A) MERITOS PROFESIONALES. EXPERIENCIA (puntuación máxima 60 puntos)

MERITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS
A.1 Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, desempeñando tareas relacionadas con el área temática en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.25 puntos.	30	Certificación de servicios prestados expedida por el Jefe del Servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de personal de la Consejería, u organismo público correspondiente y/o vida laboral. Así mismo, se presentará certificado de las funciones desempeñadas.  Si la experiencia profesional se ha adquirido en virtud de la prestación de asistencia técnica, ésta se acreditará mediante copia del documento expedido por la administración pública competente, en el que se formalice la prestación de servicios, con indicación del período de duración de la misma y la categoría profesional en la que se han prestado dichos servicios y las tareas desarrolladas.
A.2 Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas o en actividad privada con relación laboral y desempeñando las mismas tareas definidas para el puesto a proveer, hasta 0.20 puntos.	15	Copia compulsada del contrato de trabajo en cada una de las contrataciones y/o vida laboral, así como certificado de las funciones desempeñadas (sólo en el supuesto de que tales funciones no estuvieran consignadas en el respectivo contrato).
A.3 Colaboración en proyectos y líneas de investigación que tengan relación directa con las tareas definidas para el puesto a proveer (hasta 1 punto por año).	15	Documentación acreditativa expedida por el Investigador Responsable del proyecto o línea de investigación.

12/06/2018 10:39:57

Firmante: NAVARRO CANDEL, LUIS R.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) f327hc68-aa09-62d1-2501-86468944





Región de Murcia

UNIÓN EUROPEA



Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

FIT38\_2016

**B) MERITOS ACADÉMICOS. CONOCIMIENTOS (puntuación máxima 30 puntos)**

MERITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS
B.1 Por expediente académico de formación profesional de grado superior en el grado que corresponda. Se valorarán con la nota media de todas las asignaturas.	10	Certificación académica o copia compulsada en la que consten las calificaciones.
B.2 Asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento directamente relacionadas con el área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.20 por cada 15 horas lectivas.	10	Copia compulsada del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza, imparte u homologa, la materia, la fecha y el número de horas lectivas
B.3 Por becas de formación concedidas por instituciones públicas, nacionales o extranjeras, y que tengan relación directa con los conocimientos definidos para el puesto a proveer (hasta 3 puntos por año de beca). Por prácticas de FP II o Formación Profesional de Grado Superior; (Hasta 1.5 puntos por año de prácticas, o parte proporcional)	10	Copia compulsada de la credencial de becario o prácticas y certificado del organismo competente, en el que figure el periodo de disfrute y en el que se indique el tema objeto de la actividad desarrollada.

**C) OTROS MERITOS (puntuación máxima 10 puntos)**

MERITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS
C.1 Otros méritos no contemplados en los apartados anteriores, que tengan relación directa con los conocimientos o tareas definidas para el puesto a proveer, valorables discrecionalmente por el Órgano de Selección.	10	Documentos acreditativos de los méritos alegados.

12/06/2018 10:39:57

Firmante: NAVARRO CANDEL, LUIS R.  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) f327hca6-aa03-62d1-2501-86468944

